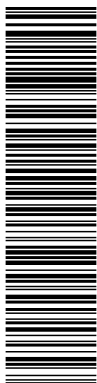


DOCUMENTO Decretos y Resoluciones: DECRETO Nº 2024/48 - RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN SUBVENCIONES DEPORTIVAS 2023	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2024/48	
OTROS DATOS Código para validación: JE1BT-OZCLL-93JOI Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jorge Bueno Muñoz, Concejal de Deportes, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 15/01/2024 10:14	ESTADO FIRMADO 15/01/2024 10:14



RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES. –

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente, en concreto, con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, asimismo en cumplimiento de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Entidad para el ejercicio de 2022, prorrogado para el ejercicio 2023.

Visto el expediente tramitado en relación con la convocatoria de subvenciones que otorga el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para actividades y funcionamiento de las asociaciones de ámbito deportivo el año de 2023. Aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 25 de octubre de 2023, la Convocatoria de subvenciones que otorga el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para actividades y funcionamiento de asociaciones de ámbito deportivo 2023, así como, aprobado por la Junta de Gobierno Local, con fecha 13 de diciembre de 2023, el acuerdo relativo a la concesión de subvenciones a las asociaciones deportivas, asignando a cada una de ellas los importes propuestos por la Comisión de Valoración, acta de fecha 12 de diciembre de 2023, donde se relacionan y admiten las entidades solicitantes que cumplen con los requisitos establecidos en las Bases, asignando a cada asociación la puntuación correspondiente.

Visto la existencia de informe jurídico emitido por la Secretaria Municipal de 15 de octubre de 2023, sobre la legalidad del procedimiento y publicación de las Bases en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Visto la existencia de crédito adecuado y suficiente, existiendo retención de crédito en fecha 23 de octubre de 2023, por 15.000 euros, en la aplicación presupuestaria 107 340 48901 “Administración General de Deportes. Instituciones sin fines de lucro”, recogida en el presupuesto municipal para el ejercicio 2022, prorrogado para el ejercicio 2023.

Siendo el órgano competente para dictar la resolución asignando el importe a cada Asociación es el Concejal Delegado del área correspondiente.

Vistos los informes de fiscalización de la Interventora Acctal. Municipal de fecha 12 de enero de 2024.

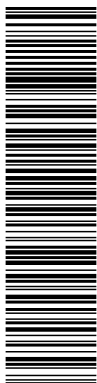
HE RESUELTO:

PRIMERO. - Aprobar el reconocimiento de la obligación de las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria 107 340 48901 “Administración General de Deportes. Instituciones sin fines de lucro”, recogida en el presupuesto municipal para el ejercicio 2023.

- Al C.D.E. BADMINTON PARACUELLOS, aprobar el reconocimiento de la obligación de la subvención por importe de 846,15 euros ya que justifican un importe superior al concedido por la Junta de Gobierno Local en fecha 13 de diciembre de 2023.

DOCUMENTO Decretos y Resoluciones: DECRETO Nº 2024/48 - RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN SUBVENCIONES DEPORTIVAS 2023	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2024/48
OTROS DATOS Código para validación: JE1BT-OZCLL-93JOI Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jorge Bueno Muñoz, Concejal de Deportes, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 15/01/2024 10:14

ESTADO
FIRMADO
15/01/2024 10:14

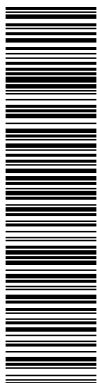


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1749102-1E1BT-OZCLL-93JOI-E65237A045DEBA1F89A959E1A442F65748E20) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idoma=1



- Al C.D.E RUGBY UNIÓN PARACUELLOS, aprobar el reconocimiento de la obligación de la subvención por importe de 1.461,54 euros ya que justifican un importe superior al concedido por la Junta de Gobierno Local en fecha 13 de diciembre de 2023.
- Al GRUPO AMADABLAN DE MONTAÑISMO, aprobar el reconocimiento de la obligación de la subvención por importe de 1.346,15 euros ya que justifican un importe superior al concedido por la Junta de Gobierno Local en fecha 13 de diciembre de 2023.
- Al C.D.E. PARACUELLOS SPORT aprobar el reconocimiento de la obligación de la subvención por importe de 1.269,23 euros ya que justifican un importe superior al concedido por la Junta de Gobierno Local en fecha 13 de diciembre de 2023.
- Al C.D.E BALONCESTO PARACUELLOS aprobar el reconocimiento de la obligación de la subvención por importe de 961,54 euros ya que justifican un importe superior al concedido por la Junta de Gobierno Local en fecha 13 de diciembre de 2023.
- Al C.D.E. GIMNASIA AERÓBICA PARACUELLOS aprobar el reconocimiento de la obligación de la subvención por importe de 1,115,38 euros ya que justifican un importe superior al concedido por la Junta de Gobierno Local en fecha 13 de diciembre de 2023.
- A la ASOCIACIÓN DE PESCA LOS ENREDA aprobar el reconocimiento de la obligación de la subvención por importe de 884,62 euros ya que justifican un importe superior al concedido por la Junta de Gobierno Local en fecha 13 de diciembre de 2023.
- Al C.D.E. JARAMA HAWKS aprobar el reconocimiento de la obligación de la subvención por importe de 1.000,00 euros ya que justifican un importe superior al concedido por la Junta de Gobierno Local en fecha 13 de diciembre de 2023.
- Al C.D.E PATINAJE MIL RUEDAS aprobar el reconocimiento de la obligación de la subvención por importe de 313,02 euros ya que justifican un importe inferior al concedido por la Junta de Gobierno Local en fecha 13 de diciembre de 2023. Se excluyen las facturas por importe de 59,97 euros y 39,98 euros, de fecha 06/06/2023, del proveedor DECATHLON, por considerar que son bienes muebles inventariables. Así como, se excluyen las facturas, del proveedor TODOPARATUCLUB, SLU, por estar emitidas en el ejercicio 2022 y, por tanto, no estar en el periodo subvencionable.
- Al C.D.E. AIKIDO PARACUELLOS aprobar el reconocimiento de la obligación de la subvención por importe de 1.461,54 euros ya que justifican un importe superior al concedido por la Junta de Gobierno Local en fecha 13 de diciembre de 2023.

DOCUMENTO Decretos y Resoluciones: DECRETO Nº 2024/48 - RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN SUBVENCIONES DEPORTIVAS 2023	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2024/48	
OTROS DATOS Código para validación: JE1BT-OZCLL-93JOI Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jorge Bueno Muñoz, Concejal de Deportes, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 15/01/2024 10:14	ESTADO FIRMADO 15/01/2024 10:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 17201021JE1BT-OZCLL-93JOI-E65237A045DEBA1F89A4953E1A429F5748E20) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1&idoma=1



- Al C.D. DEPORTIVO DREAM BOX aprobar el reconocimiento de la obligación de la subvención por importe de 1.115,38 euros ya que justifican un importe superior al concedido por la Junta de Gobierno Local en fecha 13 de diciembre de 2023.
- Al ASOCIACIÓN VETERANOS CF PARACUELLOS aprobar el reconocimiento de la obligación de la subvención por importe de 1.038,46 euros ya que justifican un importe superior al concedido por la Junta de Gobierno Local en fecha 13 de diciembre de 2023.
- Al C.D.E. TRIATLÓN PARACUELLOS aprobar el reconocimiento de la obligación de la subvención por importe de 884,62 euros ya que justifican un importe superior al concedido por la Junta de Gobierno Local en fecha 13 de diciembre de 2023.
- Desestimar el reconocimiento de la obligación a favor de la Asociación PARACUELLOS SOFBOL CLUB. Se excluyen las facturas presentadas del proveedor FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BÉISBOL Y SÓFBOL, por considerarse gastos federativos no incluidos como objeto de subvención. Por otro lado, habiendo sido requerido para la aportación de documentación. No se ha presentado en plazo Certificado de estar al corriente en el pago de la AEAT.

SEGUNDO. - El pago de la subvención anterior se hará efectivo previa constatación de que la asociación beneficiaria se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Municipal.

Lo manda y firma el concejal de Deportes, ante mí la Secretaria General a únicos efectos de dar fe pública y transcripción al libro de resoluciones, en Paracuellos de Jarama a fecha de firma electrónica.